

ACUERDO No. OGSE/009/2025

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, autoriza el proceso de selección para la ocupación de las plazas vacantes de: Especialista en Desarrollo de Personal adscrita a la Coordinación Administrativa; Especialista en Vinculación Institucional adscrita a la Dirección de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas; y Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica; todas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En fecha 16 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, reglamentaria del artículo constitucional en mención.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada

Órgano de Gobierno

de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Que los artículos 12 y 13 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, establecen que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto y que permita el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

Que en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2025, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Que para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y en su Estatuto Orgánico, se estableció que cada una de las Direcciones y Coordinaciones se auxiliarán para el ejercicio de sus facultades, trámite y resolución de los asuntos de su competencia del personal administrativo y técnico que les sean asignadas conforme a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

Que de conformidad al artículo 15 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva y es el caso que a la fecha las plazas de: Especialista en Desarrollo de Personal adscrita a la Coordinación Administrativa; Especialista en Vinculación Institucional adscrita a la Dirección de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas; y Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica, todas de la Secretaría Ejecutiva, se encuentran vacantes.

En ese sentido, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, presenta a este Órgano Colegiado el proceso de reclutamiento y selección para la designación de las personas que ocupen las plazas vacantes de Especialista en Desarrollo de Personal adscrita a la Coordinación Administrativa; Especialista en Vinculación Institucional adscrita a la Dirección de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas; y Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica, todas de la Secretaría Ejecutiva.

Órgano de Gobierno

El proceso de selección y designación comprende estas etapas en las siguientes fechas:

1. **Difusión del Puesto Vacante y Registro de Interesados**
Del 3 al 7 de marzo de 2025.

El proceso de registro será vía electrónica. Para tal efecto, las personas aspirantes ingresarán a la liga electrónica correspondiente y cargarán la documentación señalada en el anexo 1, 2 y 3 respectivamente, siendo el día 7 de marzo las 16:00 horas el cierre de recepción de la documentación.

2. **Valoración curricular, documental y verificación de referencias laborales. (Criterio de valoración 20%)**
10 y 11 de marzo de 2025.

3. **Notificación de resultados de la valoración curricular y documental.**
13 de marzo de 2025.

4. **Examen de conocimientos. (Criterio de valoración 50%)**
18 de marzo de 2025.

5. **Notificación de resultados de examen de conocimientos.**
19 de marzo de 2025.

6. **Entrevista de validación de perfil. (Criterio de valoración 30%)**
21 de marzo de 2025.

7. **Propuesta y Designación.**
24 al 27 de marzo de 2025.

Los instrumentos de valoración técnica serán elaborados por la Secretaría Ejecutiva; para ello se cuenta con un banco de preguntas tomando en consideración las capacidades técnicas específicas descritas los Anexos 1, 2, y 3 de las Convocatorias para vacantes de Especialista en Desarrollo de Personal adscrita a la Coordinación Administrativa, Especialista en Vinculación Institucional adscrita a la Dirección de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas, y Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica, respectivamente.

Órgano de Gobierno

Las entrevistas serán desarrolladas de acuerdo con lo siguiente: por lo que hace a la vacante de Especialista en Desarrollo de Personal por la Coordinadora Administrativa, Titular del Órgano Interno de Control y Especialista Financiera y Contable; en tratándose de la vacante de Especialista en Vinculación Institucional por el Director de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas, Titular del Órgano Interno de Control y Coordinadora Administrativa. Finalmente, respecto a la vacante de Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica las entrevistas serán desarrolladas por el Secretario Técnico, la Titular del Órgano Interno de Control y la Coordinadora Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción presentará al Órgano de Gobierno, la propuesta de las personas a ocupar los cargos. Será dicho Órgano de Gobierno a quien le corresponderá designar a las personas que ocupen dichas vacantes.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que ya han quedado señalados en la parte considerativa del presente, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el proceso de selección para la ocupación de las plazas vacantes de: Especialista en Desarrollo de Personal adscrita a la Coordinación Administrativa, Especialista en Vinculación Institucional adscrita a la Dirección de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas y Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica; todas de la Secretaría Ejecutiva, en los términos de los **anexos 1, 2 y 3 respectivamente**, de este Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 28 de febrero de 2025, por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Lo anterior tiene su fundamento en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16, 40 fracción VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9 fracción X, 12, 14 y 15 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y 1, 8 fracción VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para la organización y el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. Firman este acuerdo los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Órgano de Gobierno



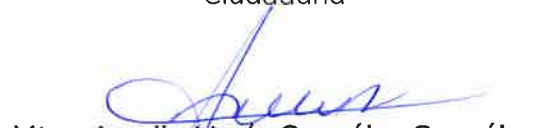
Mtro. Giovanni Appendini Andrade
Presidente del Comité Coordinador



Mtro. Alejandro Armando Ramírez Zamarripa
Integrante del Comité de Participación Ciudadana



Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción



Mtra. Arcelia María González González
Titular de la Secretaría de la Honestidad



Mtro. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado de Guanajuato



Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato



Mtra. María Raquel Barajas Monjarás
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato



Lic. Martín Iván Valadez Espínola
Contralor Municipal de San Luis de la Paz, representante de la Región



Mtro. Pedro Pablo Carmona Maldonado
Contralor Municipal de Guanajuato, representante de la Región



Lic. Rogelio Sinhué Pardo Ruiz
Contralor Municipal de Apaseo el Alto, representante de la Región III

La presente hoja de firmas, forman parte del Acuerdo No. OGSE/009/2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en función de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 28 de febrero del año 2025.